



Reglamentación Técnica



REGLAMENTO TÉCNICO 2020 FIAT 600 TZ MOTOR 1100CC CATEGORÍAS TZ

1. **MOTOR:** 1100CC (un mil cien centímetros cúbicos)
2. **LIMITES A LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS:** Los términos, pesos y medidas que se especifican en el presente reglamento son inapelables y tendrán carácter de mínimas, máximas y absolutas. Todos los componentes deberán mantener sus formas, dimensiones, material, tratamiento técnico, proceso de fabricación y terminación superficial original. En consecuencia, toda pieza deteriorada por el uso o por un accidente puede ser reemplazada solamente por una pieza idéntica a la original. Está prohibido montar una pieza, conjunto o sistema en forma distinta a la prevista por el fabricante o anular directa o indirectamente el funcionamiento de un sistema, salvo las excepciones contempladas en el presente reglamento. Cuando se indiquen medidas máximas y mínimas, se considera como medida nominal el promedio aritmético de las medidas dadas. La planilla de especificaciones técnicas es parte integrante del presente reglamento y debe ser respetada taxativamente.



MODIFICACIONES AUTORIZADAS

TODA MODIFICACIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADA QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA.

1. **BLOCK:** Rectificar o encamisar hasta 1mm. Siempre que la cilindrada no exceda de 1.158CC y la cilindrada unitaria 289,28CC como máximo.- Cepillar el plano superior del block y rectificar los alojamientos de cojinetes de bancadas, respetando su diámetro original. Embujar con cualquier material los apoyos del árbol de levas. Reemplazar los retenes de cigüeñal sin modificar su alojamiento original.
2. **COJINETES Y BOTADORES:** Reemplazar los botadores y cojinetes de bielas y bancadas por otros de distinta marca, conservando las dimensiones, pesos y formas originales. Se permite ranurar los cojinetes de bielas y bancadas.
3. **CIGÜEÑAL:** Será el original para este modelo , permitiéndose su rectificación y balanceo estático y dinámico según normas del fabricante. Se permite ranurar los apoyos de bielas y bancadas a los efectos de mejorar la lubricación de los mismos.
4. **CORREA DE DISTRIBUCIÓN:** Se permite reemplazar la misma por otra de distinta marca o procedencia de idénticas características.
5. **BIELAS:** Caña inalterada. Se permite equiparar pesos. Se permite tocar ojos y tapa. Una debe permanecer original.
6. **VOLANTE DE MOTOR:** Se permite alivianar el volante original. El peso del mismo es libre.
7. **ÁRBOL DE LEVAS:** Marca BH Art. 107 que equipa al modelo Fiat 128 IAVA. Entregado y sellado por el departamento Técnico. El diagrama y sus alojamientos no podrán ser alterados (quien lo hiciera será pasible de severas sanciones). Después de cada competencia será autoridad del comisario deportivo intercambiar los mismos. El mismo se hará sin sobre tapa.
8. **PISTONES, AROS, PERNOS:** Se permite reemplazar los pistones por otros de marcas libres, siempre que conserven: forma, dimensiones, materiales, tratamiento térmico, proceso de fabricación y pesos originales. Estos serán de reemplazo de uso comercial de marcas reconocidas (no forjados), que se fabriquen en el país. Se mide desde la parte superior del alojamiento del perno hacia la cabeza. Se los puede rebajar únicamente en forma plana. Afloramiento "O". Se permite ranurar. Los pernos de pistón pueden ser flotantes con seguros



Reglamentación Técnica



de acero o teflón. Se los puede alivianar respetando el peso del conjunto. Peso: Biela, Perno, aros, seguros, cojinetes, con pistones será de 1.200 Kg. como mínimo. Medida de Ranuras: Primera ranura: 1,5 mm, Segunda: 2 mm y Tercera: 4mm.

9. **TAPA DE CILINDROS:** La tapa de cilindros será la original únicamente hasta el modelo 1978 inclusive. Se permite fresar superficie plana y rectificar contorno del cielo hasta 1,30 en todo su contorno, tolerancia 0,10 mm., de profundidad hacia ambos lados. Se permite hermanar múltiples, tapas de cilindros hasta 15 mm. de profundidad hacia ambos lados. Relación de compresión: Será de 9,5: 1 como máximo. Se medirá con sistema tipo silbador marca Liss. Reemplazar los bulones de la tapa por espárragos. Las guías de válvulas son libres en su material permitiéndose el corte de las mismas. Utilizar insertos metálicos o plásticos para recuperar los alojamientos de tornillos, espárragos y bujías. Los alojamientos, resortes de válvulas y los platillos son libres. La junta de tapa de cilindros es libre, pero no se puede eliminar. Rectificar los asientos de válvulas en la tapa de cilindros, sin modificar el ángulo de asiento original. Si fuera necesario se permite rebajar hasta el 20% del diámetro de las válvulas. Casquillos de válvulas diámetro interior Escape 27mm ± 0,2mm Admisión 30mm ± 0,2mm. Las tapas de cilindros permitidas son: 128 A000, 128 AR000. O cualquiera de las tapas para Fiat que cumpla con las características de las antes mencionadas (cámara de combustión debe respetar medidas de plano adjunto), conductos de admisión y escape y demás restricciones respetaran el presente punto.
10. **VÁLVULAS:** Las válvulas serán las previstas para este modelo y de libre marca, debiéndose mantener el diámetro, peso, forma, medidas y material original. Se podrán rectificar las mismas en su asiento con la tapa de cilindro manteniéndose su ángulo original. (Ver ficha Técnica de la Categoría.)
11. **POLEAS:** Las poleas son libres. Como así también en número de correas.
12. **MÚLTIPLE Y CAÑO DE ESCAPE:** El múltiple y caño de escape son libres en forma. prohibido acero inoxidable. El caño de escape no deberá sobrepasar la traversa que soporta el motor.
13. **MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:** Original de una boca, se permite el pulido del conducto. Interior libre. PROHIBIDO AGREGAR MATERIAL.
14. **CARBURADOR:** modelo WEBER 32 ICEV ó GALILEO con licencia Weber y HOLLEY. Original interior y exterior, permitiéndose cambiar pozo de aire y cicleurs. Tubo emulsionador libre. Se podrá retirar el sistema de cebador. Se permite anular circulador de refrigerantes y eliminar retorno de combustible.



Reglamentación Técnica



- 15. BRIDA DE POSICIONAMIENTO DE CARBURADOR:** altura máxima 15mm. Interior libre.
- 15.1. **BRIDA LIMITADORA:** 5mm de espesor, con un orificio limitador de 22mm. Ubicación entre la brida de posicionamiento y el múltiple de admisión. Con único pasaje de aire.-
- 16. PORTAFILTRO - FILTRO DE AIRE:** libre, dentro del vano motor.
- 17. REFRIGERACIÓN DEL AGUA:** El radiador es libre, respetando la ubicación en el frente del vehículo.
- 18. RECUPERADORES DE ACEITE DE MOTOR:** Es obligatorio montar un recipiente de plástico translucido, debe tener una capacidad mínima de un litro y estará sujeto en el vano motor.
- 19. SISTEMA DE LUBRICACIÓN:** Entubar el cárter de aceite original del vehículo, con el único propósito de mejorar su refrigeración. Colocar un rompeolas en el cárter de aceite. Se permite reforzar en fondo plano en su parte exterior para evitar roturas.
- 20. TORNILLOS, BULONES Y TUERCAS:** Son libres, conservando su anclaje original, se permite el uso de contratuerca. Es obligatorio que un bulón espárrago de la tapa de cilindros, caja de velocidades, múltiple de admisión y base del carburador tenga un orificio para su precintado. Mas 1 tornillo o espárrago tapa cola de levas.
- 21. TRATAMIENTO DE LAS PIEZAS:** Tratar química, térmica o mecánicamente todas las piezas, en la superficie de recuperación.
- 22. TRANSMISIÓN:**
- 22.1. **EMBRAGUE:** La placa y el disco son libres (mono disco).
- 23. SISTEMA ELÉCTRICO:**
- 23.1. **ENCENDIDO:** Opcional distribuidor electrónico de Fiat Uno o Regatta. Es optativo el uso de alternador. Es obligatorio el uso de motor de arranque en perfecto funcionamiento.
PROHIBIDO DISTRIBUIDOR EN EL CABALLETE
- 23.2. **PORCALEVAS:** Permitido protector de distribuidor. Engranaje conductor del distribuidor y bomba de aceite: Material libre. Opcional distribuidor electrónico de Fiat Uno o Regatta.
- 23.3. **BOBINA:** Debe ser cilíndrica Nacional o de Mercosur.
- 23.4. **CABLES DE ENCENDIDO:** Se los permite reemplazar por otros de distintas marcas y



Reglamentación Técnica



características.

- 23.5. **BUJÍAS:** Las bujías de encendido son libres rosca 14 por 1,25mm.
 - 23.6. **ACUMULADOR:** El mismo es libre y deberá estar sujeto por un marco con dos soportes roscados. Su ubicación es libre. Deberá tener una tapa protectora.
 - 23.7. **INSTALACIÓN:** El recorrido de los cables de instalación eléctrica es libre.
24. **BOMBA DE NAFTA:** Sistema de funcionamiento original, pudiendo ser de cualquier marca. Se autoriza el uso de filtro de nafta. Regulador de presión de nafta: autorizado.
25. **COMBUSTIBLE:** De uso comercial, distribuido por estaciones de servicios autorizadas. Sin agregado de aditivos debiendo al momento de la inscripción, declarar la marca a utilizar.
26. **PESO DEL VEHÍCULO EN ORDEN DE MARCHA:** 650Kg con piloto incluido.
27. **CAJA DE VELOCIDADES:** interior y exterior, original de fábrica, desde el modelo año 1963 hasta el modelo año 1982. Procedencia de la caja: libre. Las relaciones deberán ser de Fiat 600 Berlina y son las siguientes:

Primera	3,33 : 1	44 – 13
Segunda	2,05 : 1	37 – 18
Tercera	1,33 : 1	32 – 24
Cuarta	0,89 : 1	26 – 29
Contramarcha	4,27 : 1	

Es opcional el uso de taquímetro, y el manchón de cambios, pudiéndose reforzar el original.

DIFERENCIAL: Única relación de piñón y corona: 8/39. Los palieres y semiejes son libres, los pernos y dados de palier es opcional su uso (se pueden eliminar).



Reglamentación Técnica



CARROCERIA

Peso libre, manteniendo los materiales de fábrica o similares. Opcional trompa desmontable de material fibra de vidrio, manteniendo forma y medidas originales.

1. **SUSPENSIÓN DELANTERA:** Se permite el uso de barras estabilizadoras, las cuales pueden ser comandadas desde el puesto de conducción. Las parrillas de suspensión y sus ejes deben ser originales y los bulones de fijación deberán mantener su posición original.- Se permite colocar tensores extras para mejorar la fijación de los elementos de la suspensión delantera, se permite el alivianado de parrilla.
2. **ELÁSTICO DELANTERO:** Se puede enderezar o invertir su posición manteniendo la misma longitud (entre centro y centro de los ojos deberá existir una distancia de 1026 mm.+/- 5 mm.), siendo libre la cantidad y espesor de las hojas, debiendo ser el único elemento que mantenga al vehículo en su altura de marcha. El anclaje del elástico debe ser original, mientras que su fijación será libre. Se autoriza eliminar los tacos de contragolpe de suspensión.
3. **CAJA DE DIRECCIÓN:** La misma debe ser original o similar, como así también los movimientos de dirección: extremos, puntas de ejes, manguitos roscados, brazo auxiliar. La sujeción de la caja de dirección debe ser original. Se permite baja volante.
4. **BUJES DE SUSPENSIÓN:** Los bujes que componen el sistema de suspensión, tanto delantero como trasero, son libres en lo que hace al material para su fabricación, manteniendo sus dimensiones originales, no se permiten sistemas de agujas, rodamientos y/o rótulas. El buje superior de punta de eje, puede ser excéntrico.
5. **AMORTIGUADORES:** Hidráulicos, largo libre, no programable. Sujeción superior e inferior original, inclinación original.
6. **SUSPENSIÓN TRASERA:** Se permite el uso de barra estabilizadora, la que podrá comandarse desde la posición de conducción. Los espirales son libres en dureza, respetando su posición, siendo el único elemento que mantenga al vehículo en altura de marcha. Se permite regular altura en espiral con sistema a rosca. Parrillas de suspensión originales, pudiéndose variar su fijación dentro de lo que admiten los anclajes originales. Se permite modificar el alojamiento del porta maza y manchón, para el uso de junta homocinética. Se permite el alivianado de parrillas.
7. **FRENOS:** Se permite el uso de campanas delanteras y traseras libres en su forma y material. Las

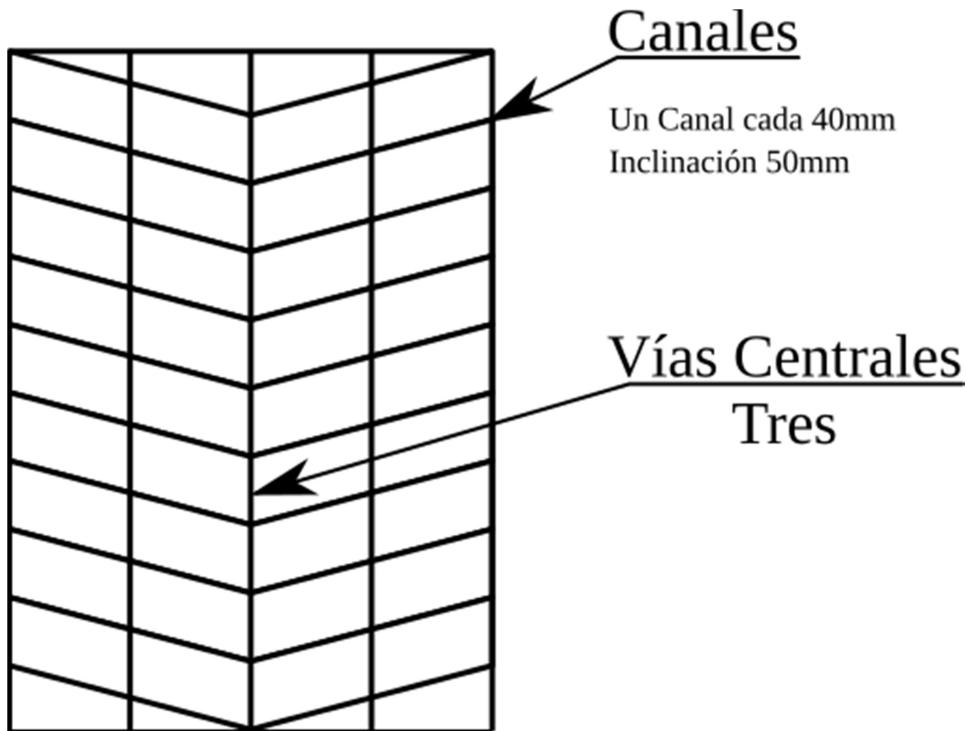


Reglamentación Técnica



cintas de frenos son libres en su material y forma de fijación. Los patines de frenos serán originales en cualquiera de sus modelos. Se puede eliminar el sistema de freno de mano. Bomba de freno, opcional libre en tipo y cantidad. Frenos delanteros permitido perforar frente con un diámetro máximo de 80 mm de cada lado para canalizar refrigeración de los mismos. Opcional frenos delanteros a disco que equipa al modelo Fiat 128, cilindros traseros autorregulables.

8. **PEDALERA:** Original o similar. El pedal de freno puede desplazarse sobre su eje y se permite adaptar un sistema de balancín para comandar dos bombas de freno con el pedal destinado al mismo, debiendo este último tener su posición original con respecto al orificio por donde pasa en el piso.
9. **LLANTAS:** Diámetro de las mismas: 12 pulgadas. Libre ancho y material.
10. **NEUMÁTICOS:** Monomarca SLIP que designe la comisión de pilotos.



CIRCUNFERENCIA ENTRE 1570mm y 1630 mm.

ANCHO 6 1/4" (PARCHE DE APOYO)

Para competencias de asfalto: Se sellaran 5 neumáticos a partir de la clasificación, a partir de la misma se autorizan 2 por rotura o desgaste prematuro, colocando 5 Kg de lastre cada una.



Reglamentación Técnica



11. RODAMIENTO DE RUEDAS:

- 11.1. Delanteras: originales, se autoriza la colocación de un separador entre rodillos;
- 11.2. Traseras: libres.

12. **LUCES**: Obligatorio dos faros de 10cm x 10cm color rojo a ambos lados de la luneta trasera y un faro de 10cm x 10cm color ámbar encendida permanentemente posicionada en la parte superior de la luneta trasera.

13. **GUARDABARROS**: Se permite el ensanche o abuchado como así también el plegado de los mismos. Opcional plástico para ensanche.

14. **PARAGOLPES**: No se permite el uso de paragolpe delantero, como tampoco reforzar el interior del chapón del frente. Se puede utilizar paragolpe trasero, no pudiendo sobrepasar la línea lateral de la carrocería y siendo fijado en su posición original.

15. **HABITÁCULO**: Palanca de cambios, desde el comando manual hasta la entrada de la caja LIBRE DISEÑO Y UBICACIÓN. Columna de dirección, libre forma y materiales. Tablero, instrumental, volante, posición del volante, asientos y revestimientos, libres. Solo es obligatorio el uso de butaca delantera izquierda del tipo enteriza que ofrezca seguridad al piloto, debiendo poseer un apoya cabeza. Su fijación será en la estructura de la jaula antivuelco. Prohibido perforar o recortar parallamas entre habitáculo y baúl. Puede eliminarse la plancha porta instrumentos, los sistemas de elevación de vidrios de las puertas, y todo tipo de tapizados y paneles de insonorización. Se permite perforar o recortar estructuras internas de puertas y reemplazar los vidrios laterales por acrílicos transparentes (pueden ser tonalizados).

SE PERMITE ELIMINAR TÚNEL INTERIOR PARA UBICAR SELECTORA Y DESPLAZAR BUTACA HACIA EL CENTRO MANTENIENDO PARTE INFERIOR EL PISO EN FORMA ORIGINAL. SE PROHÍBE EXPRESAMENTE SOLDAR O FIJAR CON CUALQUIER SISTEMA QUE NO SEA EL ORIGINAL.

LA PUERTA DERECHA (COMÚNMENTE DENOMINADA DEL ACOMPAÑANTE), PARA QUE NO IMPIDA LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL PILOTO. DEBERÁ CONTAR CON SEGURO DE APERTURA TIPO CINTURÓN DE SEGURIDAD Y QUE PERMITA UNA APERTURA RAPIDA DE 100mm.

Los cinturones de seguridad deben ser al menos de 5 anclajes, fijados a la jaula antivuelco o al travesaño entre torretas de amortiguadores traseros.

16. **TAPA DE BAÚL**: El cierre original es opcional, pero deberá poseer 1 (uno) o más seguros

Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino
Sargent Cabral 360 (S2452EGB) San Jorge, Santa Fe
03406442588 | <http://www.fapcsa.org>



Reglamentación Técnica



exteriores del tipo perno con chaveta que lo asegure firmemente

17. **TAPA DE MOTOR:** Original o similar, permitiéndose el uso de la misma en su posición de abierta, para lo cual deberá poseer un soporte rígido con seguro del tipo perno y chaveta.
18. **VIDRIOS:** En parabrisas, deberán ser del tipo inastillables o los llamados triples. Los laterales y lunetas podrán ser reemplazados por acrílicos transparentes.
19. **OTROS:** Se permite variar la sujeción del chapón trasero o travesa. Es opcional el uso de chapas de reparo del motor, baguetas o molduras exteriores. Se permite recortar el vano motor para permitir el paso del sistema de escape. Está autorizado fijar el motor y/o caja de cambios a la carrocería.
20. **TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Original, manteniendo su posición original. Se permite efectuar corte media caña en la parte inferior.- Se permite efectuar un corte en la carrocería que permita retirar la tapa de la caja de velocidades. Esta deberá ser cubierta con una tapa fijada con tornillos o bulones.- Se permite realizar paso de aire en el frente para refrigerar radiador, permitido protector de radiador (tejido. mallado o parrilla que equipe algún auto de serie).- Ningún elemento podrá sobresalir del lado externo de las ruedas.
21. **NUMEROS:** Los números de los vehículos irán pintados sobre los acrílicos transparentes laterales traseros en color blanco
22. Se pueden reemplazar los bulones de rueda por espárragos.- En la parte superior del chapón de ambas puertas, sobre fondo blanco 15cm., deberá llevar la inicial del nombre del piloto y su apellido, en letras negras con trazos de 12 cms. de altura y sobre la misma franja, en el extremo delantero, bien visible su grupo y factor sanguíneo.

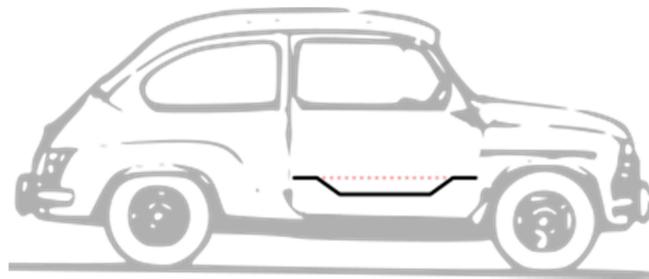


Reglamentación Técnica



ELEMENTOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS

JAULA ANTI-VUELCO: Es obligatorio su uso, pudiendo ser desmontable o fija a la carrocería. Los caños para su construcción deben ser de hierro o acero de 31mm. como mínimo de diámetro, y su espesor en lo que se refiere a la pared como mínimo de 1,6mm



OPCIONAL: CAÑOS LATERALES PROTECTORES.

MEDIO PANEL DE PUERTAS FIJO.

ALTURA MÁXIMA 300mm

ALTURA MÍNIMA 200mm

CINTURONES DE SEGURIDAD- BUTACAS: Remitirse al inciso 2.15.

MATAFUEGOS: Su capacidad mínima se establece en 1(un) kilogramo, debiendo ser del tipo de polvo para el caso de incendio por combustibles líquidos y se debe encontrar al alcance del piloto respetando las normas I.R.A.M.

SEGUROS DE PUERTAS: Deberán ser de cierre y apertura rápida tipo cinturón de seguridad. Se prohíben las trabas con pasador metálico.

CORTACORRIENTES: Se deberá montar una llave de interrupción total de corriente eléctrica la que deberá instalarse sobre el torpedo del lado izquierdo o derecho, estando perfectamente señalizada.

LIMPIAPARABRISAS: Libre, en perfecto funcionamiento.

LAVAPARABRISAS: Libre, en perfecto funcionamiento.

ÚNICA UBICACIÓN DEL SENSOR DE TOMA DE TIEMPOS: en vano motor, lado opuesto al escape.



Reglamentación Técnica



VARIACIÓN DEL HANDICAP: Los pilotos cargarán y descargarán peso de la siguiente forma:

1°	+25kg	8°	No carga ni descarga
2°	+20Kg	9°	No carga ni descarga
3°	+15Kg	10°	-5Kg
4°	+10Kg	11°	-10Kg
5°	+5kg	12°	-15Kg
6°	No carga ni descarga	13°	-20Kg
7°	No carga ni descarga	14°	-25Kg

CARGA MÁXIMA 50Kg

(El lastre excedente del vehículo se tomará como hándicap de peso)

En peso del hándicap irá ubicado en el lado derecho del piloto (donde iría el acompañante). El lastre debe estar perfectamente aburonado y precintado.



Reglamentación Técnica

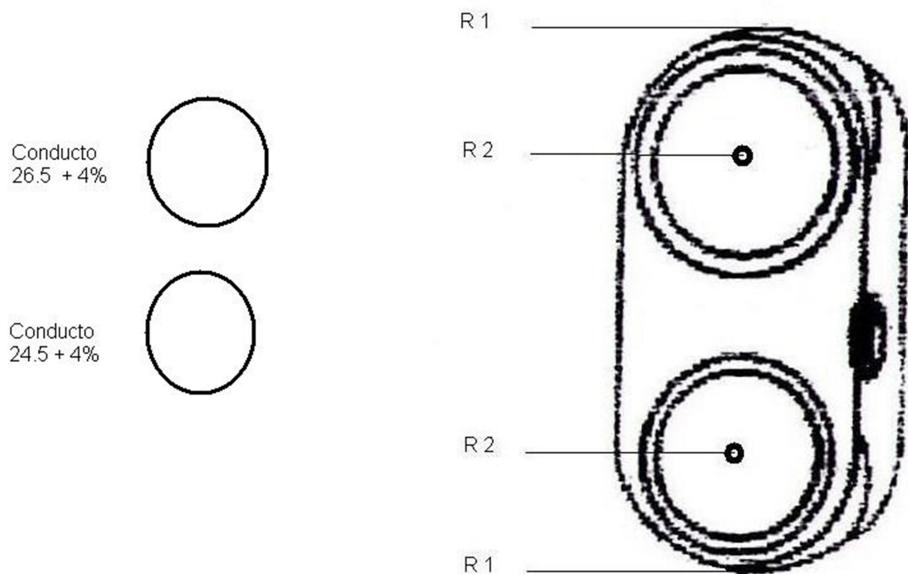
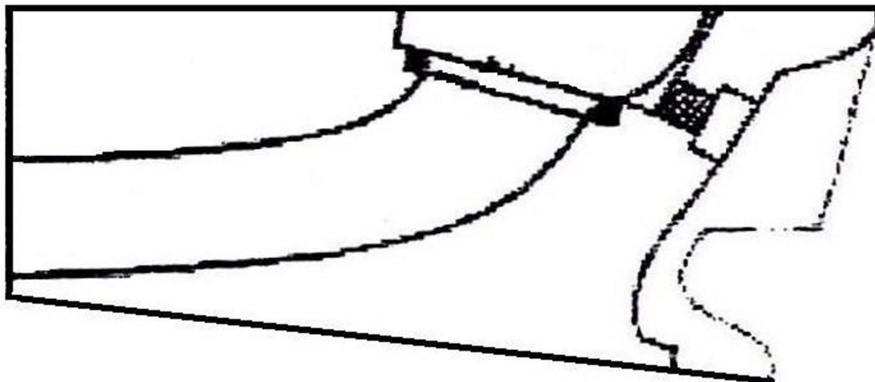


FICHA TÉCNICA MOTOR 1100CC

Diámetro Del Cilindro	81,10mm máximo
Carrera Del Pistón	55,5mm ± 0,5mm
Biela, Pistón, Perno, Aro, Seguros, Cojinete, Peso:	peso total 1200Kg mínimo
Diámetro Cabeza De Válvula De Admisión:	36,30mm máximo
Largo Total De La Válvula De Admisión:	109,00mm máximo
Diámetro Cabeza Válvula Escape:	31,60mm máximo
Largo Total De La Válvula De Escape:	109,50mm máximo
Relación De Compresión:	9.5 a 1 máximo



Reglamentación Técnica



FORMA DE INTERPRETAR PLANO TAPA DE CILINDRO: Al haber liberado el uso de las distintas tapas que equipan en el mercado de reposición el motor reglamentado y disponer de distintas cámaras de combustión se permite equiparar distancia entre la cabeza de la válvula y la pared de la misma de acuerdo al plano anterior:

Significado de las referencias.



Reglamentación Técnica



- R1 Pared de la cámara de combustión parte más cercana a la cabeza de la válvula.
R2 Centro de la guía de válvula.
R1 a R2 Lado escape 20,50 mm. + 0,30 mm.
R1 a R2 La admisión 22,50 mm. + 0,30 mm.

